

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 218

Martes, 13 de Noviembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Errammani Messaoud 3
- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Salgado García María Isabel 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 5

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Declaración de ruina ordinaria del bien inmueble en calle Nomenclatura, 9 7

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado equino en extensivo 8

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2012 9

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Resolución de alcaldía sobre nombramiento de funcionarios de carrera 11
- Corrección error de edicto publicado el 31 de octubre, anuncio 3393/12 12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Contratación de la gestión del servicio público de instalaciones deportivas 13
- Información pública del expediente de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso del alcantarillado y vertido de las aguas residuales 15
- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 16
- Información pública del expediente de aprobación inicial de la modificación e imposición de varias ordenanzas fiscales municipales 17



AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Información pública del expediente de aprobación provisional del reglamento regulador del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos 18

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 19

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado y documentos administrativos 20

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Arrendamiento de bien inmueble patrimonial en Plaza de la Iglesia 21

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Exposición pública del expediente nº 5/2012 de modificación del presupuesto por transferencia de crédito 22
- Solicitud licencia ambiental para línea eléctrica y centro de transformación, parc. 14, pol. 20 del Proindiviso Arenas-Candeleda 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 103/2012 de Bibiana Mouzo Casillas notificación a Foncandy S.L. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.559/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 7 de noviembre de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ERRAMMANI MESSAOUD	X1425187S	05201200000348	454,40	29/02/2012 30/03/2012	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE SUSPENSIÓN 6 MESES



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.567/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 7 de noviembre de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
SALGADO GARCÍA MARÍA ISABEL	22717341B	05201200000234	2.385,60	13/11/2011 30/04/2012	PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.487/12

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2012, en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documento contable.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	19.000,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en B. Ctes y Servicios	55.300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	3.000,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	15.500,00 €
TOTAL:	92.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	28.110,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	4.800,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	25.600,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	21.290,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	10.000,00 €
TOTAL:	92.800,00 €



II Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2012.

- a) Plazas de Funcionarios.
 - 1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor grupo A.

- b) Personal laboral temporal
 - 1.- Peón/limpiador: Una plaza

Vadillo de la Sierra, 26 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.492/12

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien Inmueble situado en Calle Nomenclatura, número 9 DE FUENTES DE AÑO, con referencia catastral 0325906UL4402N0001QT, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Fuentes de Año, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.497/12

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

Por parte de D. Adolfo Cilleros Prieto, con domicilio en C/ Mayor nº 2 de este municipio, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado equino extensivo hasta 8 U.G.M., en las parcelas: Polígono 6 parcela 5059, Polígono 7 parcela 59, Polígono 9 Parcela 5064, Polígono 9 Parcela 5070, Polígono 10 Parcela 315, Polígono 10 parcela 316, Polígono 10 parcela 318 y Polígono 10 parcela 5005, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

El presente anuncio servirá de notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto así como aquellos a los que por su proximidad puedan verse afectados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Narrillos del Álamo, a 31 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.525/12

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2.012, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2012

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º. Impuestos directos.....	9.150 €
Capítulo 2º. Impuestos indirectos.....	10.000 €
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos.....	8.390 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes.....	10.300 €
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales.....	12.200 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes.....	9.500 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	59.540,00 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Gastos de personal	10.241 €
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	29.800 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	600 €

B) Operaciones de capital

Capítulo 6º. Inversiones reales.....	18.899 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	59.540,00 €



II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2012

III. A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 11. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 20. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mengamuñoz, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.527/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2012, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionarios de carrera a los policías locales D. Juan Carlos Sáez Heras y D^a Patricia Fernández Ureta, lo que se publica a los efectos pertinentes:

D. José María Monforte Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda a treinta y uno de octubre de 2012, a la vista del Decreto de doce de enero de 2012, por el que se nombraba funcionarios en prácticas a D. Juan Carlos Sáez Heras y a D^a Patricia Fernández Ureta

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Visto que los citados funcionarios en prácticas han superado el curso de formación, cumpliéndose así con lo previsto por el artículo 30.3 de la ley 9/03 de 8 de abril de Coordinación de policías Locales de Castilla y León.

CON FECHA DE HOY RESUELVO:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera como policías locales a D. Juan Carlos Sáez Heras, con D.N.I. 70243275X, y n^o de agente 1613 y a D^a Patricia Fernández Ureta, con D.N.I. 71273114R, y n^o de agente 1612, según se dispone en el artículo 36 de la Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León.

Segundo: Convocar a los interesados a fin de que en cumplimiento del artículo 36.1.c de la Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, presten juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tercero. El presente nombramiento tendrá efectos con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo a partir del día 1 de noviembre de 2012, inclusive.

Cuarto. Publicar la resolución en los Boletines Oficiales oportunos.

En Candeleda, 31 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Firma ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.542/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en edicto publicado en el BOP núm. 210 de 31 de octubre de 2012, se procede a su subsanación: Página 16, anuncio núm. 3.393/12:

A.1) Canon Anual Variable: hasta 20 Puntos.

Donde dice: a los que oferten un incremento igual al 10% sobre ese mínimo, debe decir: a los que oferten un incremento igual al 100% sobre ese mínimo.

En Candeledda, 5 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa en funciones, *Beatriz Suárez González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.499/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

De conformidad con acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 30/10/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de gestión del servicio público de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de La Adrada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1
- 3) Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430
- 4) Teléfono: 918670011
- 5) Fax: 918671187
- 6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas por Pleno de fecha 30/10/2012.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: contrato administrativo de gestión del servicio público modalidad de concesión.
- b) Descripción: gestión del servicio público de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de La Adrada. Las instalaciones están compuestas por dos pistas de pádel, una pista de tenis, un campo de fútbol sala, un quiosco destinado a bar y unos servicios.

La codificación es CPV: 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas.

55410000-7 Servicios de gestión de bares.

- c) Plazo de ejecución: La duración del contrato de gestión de servicio público de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de La Adrada será de cuatro años, y dos años de prórroga.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento: procedimiento abierto.
- b) Criterios de Adjudicación:
 - Oferta económicamente más ventajosa se atenderá.

4. Valor estimado del contrato: tipo de licitación de 7.000,00 euros.



5. Garantía exigidas.

- Provisional: ninguna.
- Definitiva: 10 % del precio de adjudicación en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de La Adrada en la entidad bancaria Bankia, sucursal de La Adrada n.º 2038 7782 29 6400001338.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público (de 8 a 13:30 horas).

7. Apertura de ofertas: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en el Ayuntamiento de La Adrada.

En La Adrada, a 31 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.531/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/10/2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora Del Uso Del Alcantarillado Y Vertido De Las Aguas Residuales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 2 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.539/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

En La Adrada, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco De Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.532/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenación e imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales municipales:

A) Ordenación e Imposición:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Apertura de Establecimiento Mediante Comunicación.
- Ordenanza Fiscal General Reguladora de las Contribuciones Especiales.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales.

B) Modificación:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Documentos que Expida o Extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a Instancia de Parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 2 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.533/12

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio 2012, se acordó la aprobación provisional del Reglamento Regulator del Servicio de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Peguerinos, a 25 de octubre de 2012.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.534/12

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.538/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez sobre modificación de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado y de la modificación de la ordenanza por expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Tasa por el suministro de agua y alcantarillado:

- Cuota:

Mínimo alcantarillado: 4,00 €

Mínimo agua: 5,00 €

1-40 m³: 0,30 €

40-999 m³: 0,50 €

- Tasa por expedición de Documentos Administrativos

Epígrafe 4.

4.1 Tramitación de documentos de planeamiento o gestión urbanística referente a los sectores del suelo S2, S3, S4, S5, S6 y S7, a instancias de particulares 3.200 €".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Villanueva de Gómez, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde en funciones, *Frutos García Galán*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.543/12

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Se abre periodo de recepción de ofertas durante el plazo de veinte (20) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sobre arrendamiento de bien inmueble Patrimonial ubicado en Plaza de la Iglesia. La documentación puede recogerse y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Hernansancho, a 26 de octubre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Ángeles Bartolomé González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.544/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de dos mil doce, el expediente número 5/2012 de Modificación del Presupuesto por Transferencia de Crédito, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 18 de octubre de 2.012.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.547/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Solicitada por DORADO GONZÁLEZ, ANTONIO, con DNI nº. 01684905V, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA. DE LOS ÁNGELES, 89, de POZUELO DE ALARCÓN, licencia ambiental para LINEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, en parcela 14 del polígono 20 del Proindiviso Arenas-Candeleda, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 49/2008/09.

En cumplimiento del artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 25 de octubre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.563/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000103/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. BIBIANA MOUZO CASILLAS, DAVID SANZ BARROSA Y JUAN CARLOS PÉREZ MATA contra la empresa FONCANDYL S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución 103/12 seguida en este Órgano Judicial y otras acumuladas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Expidiéndose el presente EDICTO para que sirva de notificación a la empresa FONCANCYL S.L. en ignorado paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.